

BELLE PROYECTOS S.A.

DISOLUCIÓN

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Abril de 2019 los accionistas de BELLE PROYECTOS S.A., sita en calle Av. Eva Perón N° 8853 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, quedando los libros societarios en tenencia de Roy James, DNI N° 93.943.145, con domicilio en calle Bv. Argentino 8302 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 401193 Sep. 12

CEDIVET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en autos CEDIVET S.R.L. s/Modificación al contrato social, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 04/09/19:

Los señores Fabián Ramón Gerardo Piccinelli D.N.I. N°17.826.499 y Zulema del Rosario Fenoy D.N.I. N° 20.143.902, venden, ceden y transfieren la cantidad de doscientas (200) cuotas de Capital de CEDIVET S.R.L. cada uno, de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que equivalen a Dos mil pesos (\$ 2.000) cada operación, a favor de la señorita Sabina Piccinelli D.N.I. N° 34.527.814, y del señor Franco Fabián Piccinelli, D.N.I. N° 33.195.020, a cada uno de ellos, la cantidad de doscientas (200) cuotas de Capital por un total de Dos mil pesos (\$ 2.000) totalizando un monto de general de cuatro mil pesos (\$ 4.000).

Por efecto de las cesiones descriptas precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de CEDIVET S.R.L., la que queda redactada en los siguientes términos: Cláusula quinta: El Capital Social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: el señor Fabian Gerardo Ramon Piccinelli suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de dieciocho mil pesos (\$ 18.000), en proporción del Cuarenta y cinco por ciento (45%) del total del Capital Social, la señora Zulema Del Rosaro Fenoy suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de dieciocho mil pesos (\$ 18.000) en proporción del cuarenta y cinco por ciento (45%) del total del Capital Social, el señor Franco Fabian Piccinelli suscribe doscientas (200) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de dos mil pesos (\$ 2.000) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, y la señorita Sabina Piccinelli suscribe doscientas (200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de dos mil pesos (\$ 2.000) en proporción del cinco por ciento (25%) del total del Capital Social. Todas las cuotas de Capital se encuentran totalmente integradas a la fecha de la cesión.

Habiéndose aprobado otras modificaciones al Contrato Social constitutivo, entre ellas, se agregaron nuevas actividades al Objeto Social, de manera que se redacta nuevamente la Cláusula cuarta, en los siguientes términos: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto: I) Dedicarse a la distribución al por mayor de golosinas, pilas eléctricas y elementos de regalería y kioscos en general. II) Servicios de fletes de met íderías en general, dentro o fuera del país, en unidades de tracción propias y/o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Se aprobó también un Aumento del Capital Social que regía desde la Constitución societaria, elevándolo en doscientos diez mil pesos (\$ 210.000) de modo que alcance la suma total de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), de manera que se modifica la Cláusula quinta, quedando su nueva redacción en los siguientes actualizados términos:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben integran en la siguiente forma y proporción: Fabián Ramón Gerardo Piccinelli suscribe once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en proporción del Cuarenta y cinco por ciento (45%) del Capital Social, del cual se encuentran integrados dieciocho mil pesos (\$ 18.000) provenientes de la suscripción e integración original, a los que se suman veintitres mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 23.625) que corresponden al Veinticinco por ciento (25%) de la integración del Aumento del Capital, sumando en total una integración de cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 41.625), quedando pendiente de integración la suma de setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 70.875). La señora Zulema Del Rosario Fenoy suscribe once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en proporción del Cuarenta y cinco por ciento (45%) del Capital Social, del que se encuentran integrados dieciocho mil pesos (\$ 18.000) provenientes de la suscripción e integración original, a los que se suman veintitres mil seiscientos veinticinco pesos (\$23.625.-) que corresponden al veinticinco por ciento 25%) de la integración del aumento del capital, sumando en total una integración de cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 41.625), quedando pendiente de integración la suma de setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$70.875.-).- El señor Franco Fabián Piccinelli suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), en proporción del Cinco por ciento (5%) del Capital Social, del que se encuentran integrados dos mil pesos (\$ 2.000) provenientes de la suscripción e integración original, a los que se suman dos mil seiscientos veinticinco pesos (\$2.625), totalizando así cuatro mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 4.625) quedando pendiente de integración la suma de siete mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 7.875) y la señorita Sabina Piccinelli suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) en proporción del Cinco por ciento (5%) del Capital Social, del que se encuentran integrados dos mil pesos (\$ 2.000) provenientes de la suscripción e integración original, a los que se suman dos mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 2.625) totalizando así cuatro mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 4.625) quedando pendiente de integración la suma de siete mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 7.875). La suma restante de integrar que asciende a ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$ 157.500), deberá ser totalmente aportado dentro de los dos (2) años posteriores a la fecha de inscripción del Aumento del Capital en el Registro Público respectivo.

Habiendo también resuelto modificar la duración de la sociedad, se redacta nuevamente la cláusula tercera, en los siguientes definitivos términos: Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad será de cuarenta (40) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto, ocurrido el 05 de Abril de 2006, al Tomo IV, folio N° 025, N° 884, por lo que su vigencia se extenderá hasta el 04 de Abril de 2046.

También fue motivo de deliberación que ante el crecimiento y expansión de la sociedad, se hacía necesario contar con dos socios-gerentes, por lo que

habiendo acuerdo, la cláusula sexta, se redacta modificada en los siguientes definitivos términos:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente, según corresponda. Los Gerentes o Socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra o enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. En este acto se designan Socios-Gerentes al señor Fabián Ramón Gerardo Piccinelli, DNI. N°17.826.499, CUIT, N° 20-17826499-1 y a la señora Zulema Del Rosario Fenoy, DNI, N° 20.143.902, CUIT, N° 27-20143902-2, quienes a tales fines, usarán su propia firma, con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social.

Las demás Cláusulas del Contrato Social de CEDIVET S.R.L., que no han sido modificadas por Cesión de Cuotas, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital, Prórroga de Duración y Aditamento de un socio-gerente, no se modifican y subsisten en todo su contenido, dándoseles aquí por reproducidas a los efectos contractuales.

Venado Tuerto, 06 de Setiembre de 2019.

\$ 454,41 401189 Sep. 12

CRUZ & LOLI S.A.

ESTATUTO

Socios: Maria Cruz García González Rodenas, argentina, DNI: 25.171.125, nacida el 04 de marzo de 1916, de profesión Diseñadora Gráfica, de estado civil casada, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 15 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Dolores García González Rodenas, argentina, DNI: 25.750.880, nacida el 26 de mayo de 1977, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Córdoba N 2345, Piso 5, Depto. 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: CRUZ & LOLI S.A. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: noventa (90) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Dorrego N° 841, PB, Depto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sea al por mayor y/o menor, a las siguientes actividades: a) Producción y Representación artística de espectáculos: eventos especiales, producciones teatrales, televisivas, promociones y/o acciones promocionales, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, representación de artistas, así como también otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general, mediante la contratación o subcontratación de artistas de todo tipo y del personal actuante en las realizaciones: profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido a tal fin. b) Organización de Eventos: organización, ambientación, iluminación, musicalización, producción de celebraciones y/o eventos

sociales, musicales, culturales, deportivos y/o educativos en la República Argentina o en el exterior, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, congresos, jornadas, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados anteriormente, como así mismo tareas de colaboración con otras personas que estén en el ámbito de la enseñanza e investigación, producción y/o ambientación de eventos y/o espectáculos. c) Asesoramiento: artístico y/o en producción y/o contratación de artistas a favor de particulares, empresas y organizaciones. Asesoramiento en diseño de interiores de ambientes, diseño y desarrollo de objetos. Asesoramiento integral de imagen personal y/o institucional. d) Desarrollo de portales: Diseño y desarrollo de todo tipo de aplicaciones en internet (WEB, WAP, SMS, MMS). e) El licenciamiento de imágenes y/o sonidos para su puesta a disposición del público por todos sus medios conocidos o por conocerse. y f) La grabación, producción, fabricación, licenciamiento, comercialización y exportación de contenidos en soportes aptos para la reproducción` de imágenes y sonidos como ser casetes, discos compactos, disco versátil digital (DVD), vídeos y/o audios en tecnología digital. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por éste Estadó. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente, en caso que la asamblea resuelva un número de directores titulares mayor a uno, dentro del máximo permitido. En los supuestos de directorio plural, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Asambleas: Toda Asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, conforme lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550. En el supuesto de convocatoria simultánea, si la Asamblea fuera citada para celebrarse el mismo día, deberá hacerlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, y en su defecto por la persona que designe la Asamblea. Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, regirán el quórum y las mayorías que establece la Ley General de Sociedades 19.550. Cuando se trate alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del artículo 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos si hubiera acciones con distintos derechos. Directores: Presidente: María Cruz García González Rodenas; Vicepresidente: Dolores García González Rodenas, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de CRUZ & LOLI S.A. en fecha 30/07/2019. Disolución y liquidación: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley General de Sociedades 19.550, la liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por él o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir este. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de diciembre de 2019, como ejercicio irregular.

\$ 135 401157 Sep. 12

DON LUCHO S.A.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que mediante decisión asamblearia de tipo extraordinaria de fecha 31 de Julio de 2019. se ha dispuesto por unanimidad, la reconducción de la sociedad, atento al vencimiento del plazo de duración de la misma, y modificar su plazo actual, por lo que quedan redactados sus artículos Primero y Segundo, de la siguiente forma:

Articulo primero: Denominacion-Domicilio: la sociedad se denominará DON LUCHO SOCIEDAD ANONIMA, como continuadora de DON LUCHO S.A., y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional en el exterior, si así conviniera a la mejor prosecución de la gestión social.

Articulo segundo. Duración: el plazo de duración de la sociedad, será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción ante el Registro Público, pudiendo ese plazo de prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea.

Lo que se publica a sus efectos de ley.

\$ 45 401163 Sep. 12

DAISAN S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Shingo Nakada, DNI N° 92.498.486, CUIT N° 20-92498486-5, de nacionalidad japonesa, soltero, nacido el 22 de mayo de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1581 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Taeko Nakada, DNI N° 92.498.537, CUIT N° 27-92498537-8, de nacionalidad japonesa, soltera, nacida el 05 de septiembre de 1980, de profesión comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio 1581 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Federico Nakada, DNI N° 31.290.224, CUIT N° 23-31290224-9, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 24 de noviembre de 1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1581 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha y lugar de acta constitutiva: Rosario, 10 de Junio del 2019.

Denominacion: DAISAN S.R.L.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación de negocios de gastronomía incluidos catering, delivery, organización de eventos, bares, confiterías, restaurantes y afines. En locales propios, arrendados o bajo concesión pública o privada. Elaboración y fabricación de alimentos de consumo humano. Distribución de comidas pre elaboradas a comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Compra, venta y distribución de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles y productos alimenticios. Podrá concurrir a licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas, empresas del Estado y personas privadas, para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

Domicilio social: 9 de Julio 1581 piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tiene una duración de 5 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millon cien mil (\$ 1.100.000) divididos en 11000 cuotas de \$ 100 cada una. Suscribe el Sr. Shingo Nakada 5000 cuotas por \$ 500.000 que integra en su totalidad en este acto con un rodado. La señorita Taeko Nakada 3000 cuotas por \$ 300.000 en efectivo, que integra \$ 75.000 en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos años. El señor Federico Nakada 3000 cuotas por \$ 300.000 en efectivo, que integra \$ 75.000 en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos años.

Administracion: La llevarán a cabo los Sres.: Shingo Nakada, DNI N° 92.498.486, CUIT N° 20-92498486-5, Taeko Nakada, DNI N° 92.498.537, CUIT N° 27-92498537-8, Federico Nakada, DNI N° 31.290.224, CUIT N° 23-31290224-9, revistiendo el carácter de socios y actuando en forma indistinta.

Fiscalizacion: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 401095 Sep. 12

ESTABLECIMIENTOS

COMANDUCCI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 1° de Julio de 2019 se nombró a los integrantes del Directorio de ESTABLECIMIENTOS COMANDUCCI S.A. para el próximo ejercicio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Titular: Presidente. María Blanca Raulli, italiana, nacida el 5 de septiembre de 1924, D.N.I. N° 93.402.279, C.U.I.T. 27-93402279-9, de profesión comerciante, viuda, con domicilio real en la calle San Nicolás N° 2247, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Suplente: Mauricio Comanducci, argentino, nacido el de 30 de mayo de 1963, D.N.I. N° 16.218.556, C.U.I.T. N° 20-16218556-0, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en la calle Mendoza N° 2736 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 401128 Sep. 12

FONO TAPE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber la modificación del contrato social de FONO TAPE S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Contrato: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su vencimiento que opera el día 17 de septiembre de 2019. En consecuencia el nuevo plazo vence el 19 de septiembre de 2029.

2) Aumento de capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos ciento catorce mil (\$ 114.000) divididos en once mil cuatrocientos (11.400) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, según el siguiente detalle: Adolfo Villarino cinco mil setecientos (5.700) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una y Cecilia Nilda Agostinelli de Villarino cinco mil setecientos (5.700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 45 401165 Sep. 12

I.A.P.A. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

(CUIT 30-56792164-2). Domicilio: Laprida 926 - Rosario - Pcia. de Santa Fe. Objeto: Atención y asistencia médica para ancianos.

Prorroga duracion: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco (5) años a contar de su vencimiento, es decir hasta el 11 de setiembre de 2024.

Aumento de capital : Se decide aumentar el capital social que es de pesos cien ochenta mil (\$

180.000) dividido en un mil ochocientas cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una llevándolo a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 2500 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, este aumento que es de 700 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es suscrito por Norberto Héctor Dottori (CUIT 20- 08048 121-8), 665 cuotas de pesos cien cada una equivalentes a la suma de pesos sesenta y seis mil quinientos (\$ 66.500) y por Ana Beatriz Clemente (CUIT 27-14529345-1), 35 cuotas de pesos cien cada una equivalentes a la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), se integra en este acto el 25% del aumento que de acuerdo con la normativa vigente lo acreditan con la boleta del depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo se obligan a integrarlo en un plazo no mayor de dos (2) años.

Según instrumento de fecha 2 de setiembre de 2019.

Rosario, 4 de setiembre de 2019.

\$ 50 401082 Sep. 12

J.A. BUSCHITTARI S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Juan Andres Buschittari, D.N.I. 20.269.439, nacido el 31 de octubre de 1969, argentino, sexo masculino, casado en primeras nupcias con María Florencia Properzi, con domicilio en calle Spagenberg N° 50, barrio La Can-delaria, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-20269439-0, y la señora Maria Florencia Properzi, D.N.I. 27.442.414, nacida el 13 de julio de 1979, argentina, de sexo femenino, casada en primeras nupcias con Juan Andrés Buschittari, con domicilio en calle Spagenberg N° 50, barrio La Candelaria, de la ciudad de Casilda, de profesión psicopedagoga, CUIT 27-27442414-72. Fecha Del Instrumento Constitutivo: 07 de Noviembre de 2012.

3. Denominación: J.A. BUSCHITTARI S.R.L.

4. Domicilio: Spagenberg N° 50, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agricultura: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas, textiles, aromáticas) hasta su cosecha. b) Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de ganados, su producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, tales como bovinos, ovinos, caprinos, aves de corral, vender, comprar, importar y exportar hacienda.

6. Plazo de duración: cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000), representado por dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Juan Andres Buschittari quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, mediante poder o carta poder simple, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances quedará expresamente determinada mediante la firma del acta correspondiente. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 210 400996 Sep. 12

LYNSE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Lynse S.R.L. s/Modificación al contrato social y cambio de domicilio (Expte. N° 945/2018), en trámite ante el Registro Público -Sede Rafaela-, se hace saber que mediante reunión de socios del 13/08/2019 se ha resuelto por unanimidad modificar el nombre de la sociedad, adoptando como nueva denominación (sustitutiva de La Escondida S.R.L.): Lynse S.R.L. Como consecuencia de ello, la cláusula Primera del contrato social ha quedado redactada en los siguientes términos: Denominación: La sociedad se denomina LYNSE S.R.L. (continuadora de La Escondida S.R.L. por cambio de denominación social). Asimismo, se informa que, en virtud de la modificación dispuesta, en la mencionada reunión se ha aprobado el texto ordenado del contrato social.

Rafaela, 04 de setiembre de 2019.

\$ 36 401003 Sep. 12

MOTOR PARTS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MOTOR PARTS S.A.,

según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2019 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Vicepresidente: Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Directores Titulares: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Síndico titular: Alfio Martín Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente al C.P.N. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 05 de setiembre de 2019.

\$ 45 401138 Sep. 12

MOVIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 03 de septiembre de 2019, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la modificación en la administración: Clausula Sexta: Administración: La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más socios, quienes asumen el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos, y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad, firmando en forma indistinta y usando su firma particular precedida de la denominación social MOVIMIENTOS S.R.L. Socio gerente que acompañará en sello o de su puño y letra. La remoción y nombramiento de los gerentes se efectuará por unanimidad de votos en la asamblea de socios. Asimismo, los socios deciden por unanimidad,car en su cargo como socio gerente al Sr. Martin Damian Finkelstein.

\$ 45 401049 Sep. 12

NET S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 03 de Setiembre de 2.019:

Directorio de NET S.A., con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el 31 de Julio de 2021, fecha en que se reunirá la Asamblea General Ordinaria para renovar el mismo, a saber:

Presidente: Sergio Osvaldo González Iturbe, D.N.I. N° 17.310.192, C.U.I.T. N° 23-17310192-9, apellido materno Iturbe, argentino, comerciante, nacido el 1 de Octubre de 1965, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Calcagni, domiciliado en calle Los Andes N° 58 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe; Director suplente: Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. 17.514.401, C.U.I.T. N° 20-17514401-4, apellido materno Lettieri, argentino, Contador Público, nacido el 3 de Julio de 1965, casado en primeras nupcias con Elisabet Luján Piermattei, domiciliado en Entre Ríos N° 373, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. Venado Tuerto, 06 de Setiembre de 2.019.

\$ 66,99 401192 Sep. 12

NATURALLES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del instrumento de cesión: 20/08/2019.

Socios cedentes: Ariel Marcelo Tenaglia, argentino, nacido el 06/07/1977, de apellido materno Galimberti, DNI N° 25.713.108, CUIT N° 20-25713108-5, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en Corrientes 1554 Torre 2 Piso 4 Depto 2 de Rosario, casado en primeras nupcias con Cintia Delia Torrente, DNI N° 27.211.783; el SR. Walter Conrado Schiel, DNI N° 18.244.626, CUIT N° 20-18244626-3, nacido el 01/09/1967, domiciliado en calle Pago Largo 530 de Rosario de profesión, técnico electrónico, casado en primeras nupcias con Ariana Andrea Amaro, ceden, venden y transfieren la cantidad de 176 cuotas, 88 cada uno, de la sociedad NATURALLES SRL, inscripta en el Registro Público de comercio el 17/08/2017 en Contratos, al T°168, Fº 24232, N°1484 y modificado según inscripción en Contratos T°168, Fº 38916, N° 2306 de fecha 29/11/2017. Cesionario: Nazareno Sello, DNI N°32.289.735, fecha de nacimiento 09/07/1986, soltero y de ocupación estudiante, con domicilio en calle San Lorenzo 1385 7 D.

Composición actual del capital: la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), Dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla: 1) El socio Ariel Marcelo Tenaglia, suscribe un mil seiscientos sesenta y dos (1662) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. 2) El socio Walter Conrado Schiel, suscribe un mil seiscientos sesenta y dos (1662) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. 3) El socio Sello Nazareno, ciento setenta y seis (176) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Rosario.

\$ 120 401047 Sep. 12

NUIT S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Brenda Noelia PRIETO, argentina, apellido materno Mitre, nacida el 30 de junio de 1985, titular del DNI 31.784.558, CUIL 27-31784558-3, soltera, Técnico superior en diseño y, producción de indumentaria, y con domicilio en calle Forest 6739, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo Francisco Gallotta, argentino, apellido materno Sepúlveda, nacido el 22 de octubre de 1981, titular del DNI 29.044.115, CUIT 20-29044115-4, soltero, empleado en relación de dependencia y con domicilio en calle Aguapey 4044, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires.

2) Denominación: NUIT S.R.L.

3) Domicilio: Sarmiento 1486 dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de constitución: 02 de Agosto de 2019.

5) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, dentro del país o del exterior, realizar las siguientes actividades: diseño, fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir, calzados, marroquinería y accesorios. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá: realizar negociaciones y financiaciones de cualquier naturaleza y especie, aceptar representaciones y/o mandatos y/o consignaciones de personas jurídicas y/o personas humanas del país o del extranjero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones.

7) Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración y Representación: Será ejercida por la socia Brenda Noelia Prieto quien se desempeñará como "socio gerente".

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: treinta (30) de junio de cada año.

\$ 66 401160 Sep. 12

PIAZZA E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Fabian Joaquin Piazza, D.N.I. 18.107.813, nacido el 28 de marzo de 1968, argentino, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Roxana María Bustos, con domicilio en calle San Martín 2269, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-18107813-9, Maximiliano Piazza, apellido materno Bustos, D.N.I. 35.874.639, nacido el 04 de marzo de 1991, argentino, sexo masculino, soltero, con do-micilio en calle San Martín 2269, de la

ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-35874639-0, y Damiano Piazza, apellido materno Bustos, D.N.I. 38.980.031, nacido el 24 de octubre de 1995, argentino, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle San Martín 2269, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-38980031-8.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 09 de Agosto de 2019.

3. Denominación: PIAZZA E HIJOS S.R.L.

4. Domicilio: San Martín 2269, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de la prestación de servicios fúnebres, velatorios, servicios de traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis, traslado de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados, con asistencia médica durante el traslado; el traslado terrestre en el Territorio Nacional y en el extranjero, de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto, el acondicionamiento sanitario de cadáveres, incluyendo las prácticas de tanatopraxia y embalsamamiento, prestación de servicios de reducción de restos humanos, exhumaciones, inhumaciones, la gestión y explotación de crematorios y toda otra actividad relacionada con el objeto principal, pudiendo dedicarse también a la explotación de inmuebles destinados al servicio de velatorios, crematorios, y nichos como así también la construcción de ataúdes y demás elementos relacionados con el objeto principal.

6. Plazo de duración: diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos), dividido en 3.000 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, de valor nominal.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Fabian Joaquin Piazza quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25 % de las ganancias.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 210 400895 Sep. 12

P K T S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En reunión de socios de P K T S.R.L. de fecha 15 de agosto de dos mil diecinueve, señores Mauro

Andres Galan, argentino, nacido el 09 de mayo de 1972, D.N.I. 22.510.610, C.U.I.T. 20-22510610-0, comerciante, casado con Silvina C. Picheto, domiciliado en calle White 6779, Rosario Y Gustavo Adrián Ferreri, argentino, nacido el 03 de febrero de 1976, D.N.I. 24.784.674, C.U.I.T. 20-24784674-4, comerciante, casado con María Eugenia Mondragón, domiciliado en calle Almafuerte 739 dpto.3 Rosario, decidieron la modificación del contrato social, en su artículo 3º y 5º. Este último por haber realizado un aumento de capital. Los mismos quedan redactados así: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el exterior, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Diseñar, desarrollar, comprar, vender, montar y colocar todo tipo de amoblamientos para viviendas u oficinas; B) Fabricación de muebles de madera; C) Comercializar, distribuir, importar y exportar, ya sea en forma directa o indirecta, a través de representantes o en representación de cualquier persona física o jurídica, de los bienes y servicios comprendidos dentro del objeto enumerados precedentemente: materiales, insumos, maquinarias, equipos y todo tipo de productos vinculados; D) Intervenir en licitaciones o concursos de precios y ser proveedora del Estado. Artículo 5º. El capital de la sociedad se fija en pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal de las cuales son titulares de la siguiente manera: Sr. Mauro Andrés Galan titular de quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea un capital de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el Sr. Gustavo Adrián Ferrer titular de quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea un capital de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) Se deja expresamente aclarado que a la fecha el capital de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) se encuentra totalmente suscripto e integrado. El presente aumento de capital de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) se suscribe totalmente y los socios integran en este acto el 25% o sea la suma de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de dos años. Se deja expresamente establecido que permanecen invariables el resto de las cláusulas del contrato.

\$ 72 401197 Sep. 12

ELECTROBOMBAS ROSARIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de cuotas:

El señor José Dottore, D.N.I. n° 93.560.459, CUIT 20-93560459-2, vende, cede y transfiere 1875 (un mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos), a la señorita Romina Dottore, D.N.I. N° 34.268.425, CUIT 23-34268425-4.

El señor José Dottore, D.N.I. n° 93.560.459, CUIT 20-93560459-2, vende, cede y transfiere 1875 (un mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos), al señor Bruno Leonel Dottore,

DNI 36.005.613, CUIT 23-36005613-9.

Composición del capital social: Queda conformado de la siguiente manera: El Sr. Alfredo Salvador Dottore seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, la señorita Romina Dottore un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, y el sr Bruno Dottore un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas.

Administración: La administración de la sociedad continuará a cargo del socio Alfredo Salvador Dottore. El uso de la firma social será la del socio gerente, la que deberá estar acompañada con el aditamento de "Socio Gerente".

Rosario, 28 de agosto de 2.019.

\$ 45 401162 Sep. 12

SKY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SKY C S.R.L., con domicilio en calle Pueyrredon 2634, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, notifica que ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente 3751/2019, CUIJ 21-05513323-6, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10º, apartado b), inciso 1º, de la Ley N° 19.550, procedemos a informar según surge del Acta del 23 de Agosto de 2019:

I.- Modificación de Socio Gerente: El Sr. Iván Ramón Benavidez renunció a su cargo de Gerente y se resolvió por unanimidad designar en su reemplazo a la Socia Eliana Benavidez (DNI 34.051.006).

II.- Cambio de domicilio de la Sede Social dentro de la Jurisdicción: Se resolvió por unanimidad modificar el domicilio de la Sede Social, siendo que el mismo quedó fijado en calle Rioja 2307, Piso 7º B de la ciudad de Rosario.

Rosario, 06 de Septiembre de 2019.

\$ 45 401206 Sep. 12

SECCO RENOVAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de

Accionistas celebrada el día 14 de Mayo de 2019 eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en Asamblea de Directorio del día 15 de Mayo de 2019, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl Andrés Balan, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D. NI. N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Directora titular: Georgina Balan, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 7º de Rosario, D.N.I. N° 33.069.115, C.U.I.L. N°27-33069115-3. Director suplente: Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, soltero, domiciliado en avenida Estanislao López N° 2671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N°20-35449127-4;

El Directorio designado ejercerá sus funciones por el término de tres (3) ejercicios conforme el Artículo Séptimo del Estatuto Social.

\$ 45 401126 Sep. 12

SECCO ENERGÍAS

RENOVABLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de Accionistas celebrada el día 14 de Mayo de 2019 eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en Asamblea de Directorio del día 15 de Mayo de 2019, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl Andrés Balan, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D. N . 1 . N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Directora titular: Georgina Balan, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 7º de Rosario, D.N.I. N° 33.069.115, C.U.I.L. N° 27-33069115-3. Director suplente: Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, soltero, domiciliado en avenida Estanislao López N° 2671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4.

El Directorio designado ejercerá sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios conforme el Artículo Séptimo del Estatuto Social.

\$ 45 401127 Sep. 12

ULTRAONIX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 30 de agosto de 2019, la publicación de los datos personales del cesionario SR. Vicente, dentro del Expte. N° 3180/19, que son los siguientes: Norberto Jose Vicente, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 19 de noviembre de 1949, D.N.I. N° 7.685.318, CUIT N° 20-07685318-6, estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Scarpecci, con domicilio en calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe.

\$ 45 401050 Sep. 12

UNIVERSAL REPUESTOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se establece un nuevo domicilio de la sede social.

1. Domicilio social: Calle ruta 11 N° 1442, Puerto Gral. San Martin, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 401043 Sep. 12

VINTAGE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los accionistas de la empresa VINTAGE S.A., según acta de Asamblea ordinaria de fecha 16 de abril de 2018, resolvieron designar nuevo Presidente y Director titular y nuevo Director suplente de VINTAGE S.A. quienes ejercerán su mandato por dos ejercicios mas conforme lo establecido en contrato social. En consecuencia quedara conformado por:

Presidente y Director Titular: Damian Lisandro Lew, DNI N° 30.048.526, Fecha de Nacimiento: 31 de Marzo de 1983, CUIT N° 20-30048526-0, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado.

Director Suplente: Melisa Lorena Lew, DNI N° 23.928.583, Fecha de Nacimiento: 30 de Agosto de 1974, CUIT N° 27-23928583-5, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltera.

Ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 L.S.C. en calle San Martín 791 piso 2 of. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 401149 Sep. 12
